

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Calidad Ambiental

ÁREA DE CALIDAD DE AIRE

5 de junio de 2013

SR CARLOS CASTRO MONTALVO
DIRECTOR DE GENERACIÓN
AUTORIDAD DE ENERGIA ELÉCTRICA
PO BOX 364267
SAN JUAN PR 00936-4267

Estimado señor Castro:

Re: REVISIÓN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
PREPA SAN JUAN POWER PLANT
PFE-65-0499-0365-I-II-C
SAN JUAN, PUERTO RICO

La Junta de Calidad Ambiental le incluye la revisión al permiso de construcción en referencia con el propósito de terminar el *Plantwide Applicability Limit (PAL)* establecido en la modificación del 19 de septiembre de 2012.

Se elimina la Sección XXIII - *Plantwide Applicability Limit* del permiso.

Se sustituye el Oficial Responsable en la Sección I – Información para que lea como sigue:

Oficial Responsable: SR CARLOS CASTRO MONTALVO
DIRECTOR DE GENERACIÓN
AEE DE PUERTO RICO (PREPA)

Teléfono: 787-521-6401 / 521-4959

Se mantiene la condición 8 de la Sección XXII – Contaminantes Atmosféricos Peligrosos del permiso por la que lee como sigue:¹

¹ Esta condición se mantiene de la modificación del 19 de septiembre de 2012.

- 
8. PREPA San Juan deberá cumplir a las fechas de cumplimiento establecidas, con todos los requisitos federales, estatales y locales, incluyendo pero sin limitarse a aquellos contenidos en el Plan de Implantación Estatal de Puerto Rico (SIP, en inglés), los Estándares de Funcionamiento de Fuentes Nuevas (NSPS, en inglés) del 40 CRF Parte 60, los Estándares Nacionales de Emisión para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (NESHAP, en inglés) del 40 CRF Parte 63, los requisitos aplicables de cumplimiento, estándares de emisión, certificaciones, métodos de prueba, notificaciones mantenimiento de expedientes e informes descritos en cada Subparte aplicable, y las provisiones generales aplicables de cada parte, incluyendo los siguientes:
- Estándares Nacionales de Emisión para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos para Unidades de Generación de Electricidad (EGU, en inglés) por Vapor que queman Carbón y Aceite contenidos en el 40 CRF, parte 63, subparte UUUUU.
 - Estándares Nacionales de Emisión para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos para Motores de Pistones de Combustión Interna contenidos en el 40 CRF parte 63, subparte ZZZZ.
 - Estándares Nacionales de Emisión para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos para Turbinas de Combustión contenidos en el 40 CFR parte 63, subparte YYYYY.

Se mantienen las siguientes condiciones a la Sección XXII – Contaminantes Atmosféricos Peligrosos del permiso que lee como sigue:²

- PREPA San Juan deberá someter un documento donde establezca la aplicabilidad de todos los NSPS y NESHAP aplicables a la instalación. Este documento deberá establecer la aplicabilidad específica y los métodos de cumplimiento y deberá someterse a la Junta junto con una revisión a este permiso para incluir las condiciones aplicables no más tarde del 18 de noviembre de 2012.
- PREPA San Juan deberá someter una revisión a este permiso para proporcionar información adicional, según sea necesaria, para satisfacer cualesquiera requisitos que advengan aplicables a la fuente no más tarde de la fecha en que le sean requeridas las Notificaciones Iniciales según algún estándar federal de NSPS o NESHAP aplicable.

² Estas condiciones se mantienen de la modificación del 19 de septiembre de 2012.

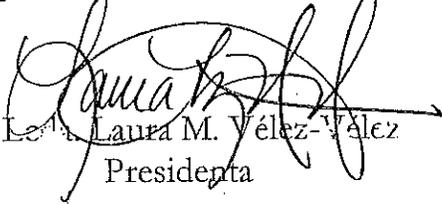
PREPA SAN JUAN POWER PLANT
PFE-65-0499-0365-I-II-C
SAN JUAN, PUERTO RICO
PÁGINA 3 DE 3

Esta revisión sustituye la modificación del 19 de septiembre de 2012 y vencerá el 4 de septiembre de 2015.

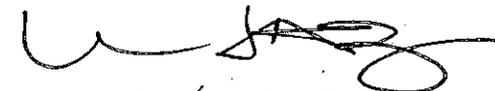
Tendrá la oportunidad de radicar comentarios en 20 días a partir de la fecha de recibo de esta comunicación.

Otorgado en San Juan, Puerto Rico hoy 5 de junio de 2013.

Junta de Calidad Ambiental,



L^{ta}. Laura M. Vélez-Vélez
Presidenta



Mari de los Ángeles Ortez
Miembro Alterno

